



LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTÁ D.C.

Personería Jurídica N.º 3766 del 22 de noviembre de 1963

NIT. 860.030.734-6

RESOLUCIONESLBB-2021-008

RESOLUCION N. 08

“Por medio de la cual se convoca a Reunión Extraordinaria de Asamblea de Clubes afiliados a la Liga de Baloncesto de Bogotá.”

El Órgano Administrativo Colegiado de la Liga de Baloncesto de Bogotá D.C. en uso de sus atribuciones legales que confieren los estatutos y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y el artículo 24 de los Estatutos de la Liga de baloncesto de Bogotá D.C., los cuales establecen la competencia del Órgano Administrativo colegiado a través del presidente para convocar la Asamblea extraordinaria.

2.- Qué los Estatutos vigentes de la Liga, en su *ARTÍCULO 25. PROCEDIMIENTO PARA CONVOCAR A REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA*. Establecen que: “La reunión extraordinaria de la Asamblea de La Liga se convocará mediante resolución que comunicará por escrito y con cinco (5) días calendario de antelación, a la fecha fijada para la reunión a todos y cada uno de los afiliados en uso de sus derechos, al Ente Deportivo del Distrito Capital, o quien haga sus veces y a La Federación de Baloncesto, quienes tendrán derecho a voz y su ausencia no impedirá la realización de la Asamblea, ni afectará la validez de sus actos.” ...

1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a todos los Clubes afiliados a la Liga de Baloncesto de Bogotá a Reunión Extraordinaria de Asamblea de Clubes para el día sábado 25 del mes de septiembre del año 2021 a las 3:00 PM a través de la plataforma Google Meet link : <https://meet.google.com/gcs-rjmj-zwr>

ARTÍCULO SEGUNDO. Cada club afiliado podrá estar representado por un delegado, para lo cual deberá presentar la correspondiente credencial o acreditación firmada por el representante legal del respectivo organismo o club deportivo, cumpliendo con lo señalado en los estatutos de la Liga, Artículo 29. Acreditaciones. Esta acreditación deberá ser enviada al correo electrónico ligabaloncestobogota@gmail.com el día 24 de septiembre antes de las 4 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: El orden del día de la Reunión Extraordinaria de Asamblea será el siguiente:

- A. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
- B. Designación de la comisión verificadora de quórum. Tres miembros.
- C. Verificación del quórum e instalación.
- D. Designación de la comisión verificadora del acta de la reunión. Dos miembros.
- E. Designación de la comisión escrutadora. Dos miembros.
- F. Designación del presidente de la Reunión Extraordinaria de Asamblea.
- G. Designación del secretario de la Reunión Extraordinaria de Asamblea.

Dirección correspondencia:

Avenida 68 No. 63-45 Unidad Deportiva El Salitre - UDS –
Canchas externas (contenedor LBB) Bogotá - Colombia.

Celulares 3209043718 -3209025635 - Correo electrónico: ligabaloncestobogota@gmail.com



LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTÁ D.C.

Personería Jurídica N.º 3766 del 22 de noviembre de 1963

NIT. 860.030.734-6

RESOLUCIONESLBB-2021-008

- H. Elección de un miembro del Órgano de Control: Revisor Fiscal Suplente.
- I. Elección de un miembro de la comisión de disciplina
- J. Estudio y aprobación de los programas y presupuesto de la vigencia fiscal 2022

ARTÍCULO TERCERO. A la reunión ordinaria de Asamblea, podrán asistir con voz y voto los clubes afiliados que se encuentren con afiliación vigente, a paz y salvo por todo concepto con la Liga de Baloncesto de Bogotá y con reconocimiento deportivo vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Aquellos clubes afiliados que no estén al día en sus compromisos económicos con la Liga de baloncesto de Bogotá y deseen participar con voz y voto en la Asamblea, podrán efectuar sus pagos consignando en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 007200659832 a nombre de la Liga de Baloncesto de Bogota Nit: 860.030.734-6 y enviando dicha consignación al correo electrónico: ligabaloncestobogota@gmail.com hasta el día 24 de septiembre del año 2021 a las 4:00 p.m.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución se comunicará a los Clubes Afiliados y se remitirá copia al Ministerio del Deporte, a la Federación Colombiana de Baloncesto y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR.D.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 días del mes de septiembre del 2021

2

ISDITH M. KADER R.
Presidenta

KAYDU CASTILLO.
Secretario